



**Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México**

**Coordinación Administrativa**

**Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Registro a  
Proveedores (SIREPRO) de la Secretaría de Bienestar**

**Revisión número: 03**

**Fecha de aprobación: 20 de Junio de 2025**

**I. La denominación del responsable.**

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.**

El tratamiento de los datos personales de los **proveedores o prestadores de servicios** que participan en los procedimientos adquisitivos con la Coordinación Administrativa, deberán estar justificados por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, y se encuentran sustentadas por la normatividad que regula el funcionamiento y competencias de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México.

**Finalidad primaria del tratamiento:** Integrar y actualizar el registro que permita a los proveedores y/o contratistas a participar en procedimientos adquisitivos de bienes y/o contratación de servicios, para verificar la capacidad económica y la personalidad con la que ostentan los proveedores, así como evaluar sus ofertas y verificar su capacidad para suscribir contratos de apoyo en la atención del propio trámite.

**Finalidad Secundaria del tratamiento:** Generar estadísticas en torno a las actividades realizadas, así como su resguardo provisional para efectos de responsabilidades y cumplimiento de obligaciones contractuales.

**Finalidad Terciaria del tratamiento:** La información proporcionada será susceptible de ser utilizada para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o penales, así como todos aquellos que deriven de la relación contractual entre las partes, por una parte la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Coordinación Administrativa, a quien se le denominará “CONTRATANTE”, y por la otra el “PRESTADOR DE SERVICIOS”; conforme a lo previsto en el numeral **22900015030000S** “Objetivo y Funciones” del “Manual General de Organización de la Secretaría de Bienestar” (vigente), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Coordinación Administrativa  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales**

Gobierno”, el 7 de octubre de 2024; artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, vigente.

Asimismo, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar, por conducto de su Unidad Administrativa competente para ello, podrá llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales para finalidades distintas a aquellas establecidas en el presente Aviso de Privacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley, al cumplirse los siguientes casos:

- I. Se cuente con las atribuciones conferidas por la Ley y medie el consentimiento del titular.
- II. Se trate de una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos por la Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Es importante apuntar que los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre y las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 97 de la Ley antes referida.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley en mención, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos, de control interno, auditorías, fiscalización y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o penales, para lo cual, de manera previa, se disociará (cuando sea el caso de lo contrario se otorga íntegro) la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Coordinación Administrativa  
Dirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales**

**IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que los sujetos obligados, deberán proporcionar o hacer pública la información que contenga, en observancia de las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los principios, procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia.

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Finalmente, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente en la página oficial de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, en la dirección electrónica: [https://bienestar.edomex.gob.mx/aviso\\_privacidad](https://bienestar.edomex.gob.mx/aviso_privacidad) o establecer contacto con la Unidad de Transparencia de la Secretaría al teléfono: 01 (722) 199.70.90, con domicilio en Av. Heriberto Enríquez No. 209 - Sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

